



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Administración

DSADM- 126 - 2025 - DCOM-SADM #UNLa  
Remedios de Escalada

E.1957-25 "Compra de Cubiertas para Vehículo Eléctrico" – DEJA SIN EFECTO CD 129/25

VISTO, el expediente N° 1957/25 de fecha 22 de julio de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N° 122/25 de fecha 30 de julio de 2025 , y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 129/25, cuyo objeto es la “Compra de Cubiertas para Vehículo Eléctrico - 2° llamado”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a lo solicitado por el Secretario General y Jefe de Gabinete en NOTA - 2025 - 2697 - DCOM-SADM #UNLa, correspondería dejar sin efecto la Contratación Directa N° 129/25, cuyo objeto es la “Compra de Cubiertas para Vehículo Eléctrico - 2° llamado”, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 129/25, tramitada conforme el encuadre de compulsas abreviada por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto es la “Compra de Cubiertas para Vehículo Eléctrico - 2º llamado”, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los movimientos presupuestarios que correspondan.

ARTICULO 3º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas